ADENDA No. 1
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° MP-SG-SAMC-CS-005-2022

"FORMULACIÒN E IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACION E INFORMACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PITALITO"

Fecha: 04 de abril de 2022

Hora: 6:00 p.m.
Lugar: Oficina de Contratación

La Entidad se permite modificar algunas condiciones del pliego de condiciones definitivo de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MP-SG-SAMC-CS-005-2022**; esto en atención a las respuestas a las observaciones dadas por la Secretaría General a través de la comunicación interna N° 2022INT00005779 y solicitud de adenda N° 2022CS014235-1, en los siguientes numerales, así:

Por lo anterior,

PRIMERO: se establece que el literal D del pliego de condiciones definitivo del proceso de la **CAPACIDAD TÉCNICA**, quedará así:

La verificación técnica comprende el análisis que hará el Comité Evaluador para determinar si la propuesta se presenta con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en el presente estudio previo.

La verificación técnica será determinante para definir la admisión o rechazo de las propuestas dentro del proceso de selección. La presentación incompleta o el incumplimiento de requisitos y especificaciones exigidas determinarán la INADMISIBILIDAD de la propuesta.

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, la experiencia del proponente es la que se relaciona directamente con el objeto contractual, que para el presente proceso es **"FORMULACIÒN E IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACION E INFORMACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PITALITO"** y es la acreditada por las Cámaras de Comercio. Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el

Registro único de Proponentes RUP. En caso de encontrarse allí dicha información, se verificará según los términos previstos en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:**

El proponente deberá acreditar experiencia registrada en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), debe presentar dos (2) certificaciones, contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso **"FORMULACIÒN E IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACION E INFORMACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PITALITO"** y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial; los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritos en el RUP, clasificados hasta el tercer nivel en los tres (3) de los códigos UNSPSC en los contratos presentados expuestos a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
82 10 16 00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 11 19 00	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
83 12 17 00	SERVICIO DE COMUNICACIÓN MASIVA

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal, donde mínimamente el contratante incluya la siguiente información:

- Nombre del contratante. Dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal: se deberá señalar el nombre de quienes lo conformaron, e indicar el porcentaje de participación de cada uno ellos.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Estado del contrato (liquidado). En caso de que la certificación no indique el estado del contrato, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de liquidación.
- Fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año), y fecha de liquidación (día, mes y año).
- Fecha de suscripción de la certificación o del acta del de liquidación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien suscribe la certificación o acta de liquidación. El Municipio se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar la información que considere pertinente, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Para efectos de la acreditación de experiencia se aceptarán subcontratas, siempre y cuando se encuentre inscrita en el RUP. De acuerdo a lo pactado por las partes en los contratos, los proponentes deberán aportar los siguientes documentos:

- Copia del subcontrato y del contrato principal;
- Acta de inicio y de terminación del subcontrato y del contrato principal;
- Acta de liquidación del subcontrato y del contrato principal; y
- Copia de las garantías constituidas para amparar el subcontrato.
- El Municipio se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

En los casos en que una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

Si el proponente es un Consorcio o Unión temporal, para la experiencia se tendrá en cuenta la sumatoria aportada los integrantes por valor igual o superior del 100% del presupuesto oficial del presente proceso precontractual.

En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará el porcentaje establecido en la certificación o lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, si las certificaciones no especifican el porcentaje de participación de cada integrante se deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. La certificación se considerará atendiendo los porcentajes de participación en el Consorcio o Unión Temporal con el que se presente a esta selección abreviada.

La sumatoria de las certificaciones aportadas, no puede ser inferior al valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. De lo contrario, el proponente será considerado como "**NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**".

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, **lo que generará el rechazo de la misma, si no subsana durante el termino de traslado.**

SEGUNDO: Se establece que el literal A del pliego de condiciones definitivo del proceso del Valor estimado del Contrato, quedará así:

A. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponde a la suma de, **CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($180.309.290) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

La Justificación del valor del Contrato.

El Municipio de Pitalito y la Secretaría General, a través de la programación de actividades y/o eventos con la que se hará divulgación, difusión y promoción del Plan de Desarrollo y en general de la ejecución del Plan de Gobierno mediante el plan de medios de la Administración, así como las cotizaciones recibidas en el estudio de

mercado con el fin de establecer el valor promedio de cada uno de los ítems de las condiciones técnicas, estableció el valor de las actividades del plan de medios a desarrollar durante la vigencia 2022, tradicionales, atendiendo la disponibilidad de recursos del Municipio de acuerdo a la siguiente descripción:

PLAN DE MEDIOS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO 2022					
RADIO					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
1	Cuñas radiales de 30 segundos con contenido informativo de la Administración Municipal de Pitalito en emisora con cobertura surhuilense, frecuencia FM, en programación general.	UNIDAD	528	25,000	$ 13,200,000.00
2	cuñas radiales de 30 segundos con contenido informativo de la Administración Municipal de Pitalito en emisora con cobertura surhuilense, frecuencia FM, en horario noticioso de 6:00 a 8:00 a.m.	UNIDAD	263	$ 35,000	$ 9,205,000.00
3	cuñas radiales de 30" con contenido informativo de la Administración Municipal de Pitalito, en emisora con cobertura en el municipio de Pitalito, frecuencia FM en horario noticioso de 6:00 a 8:00 a.m.	UNIDAD	1433	$ 20,000	$ 28,660,000.00
4	cuñas radiales de 30 segundos con contenido informativo de la Administración Municipal de Pitalito, en emisora con cobertura departamental, frecuencia FM en programación general	UNIDAD	243	$ 35,000	$ 8,505,000.00
5	grabación, producción y posproducción de audios institucionales con duración de 30 segundos (voz institucional)	UNIDAD	180	$ 35,000	$ 6,300,000.00
6	Grabación y producción de audios institucionales con duración de 4 minutos aproximadamente.	UNIDAD	16	$ 60,000	$ 960,000.00
7	cuñas radiales de 30 segundos con contenido informativo de la Administración Municipal de Pitalito, en emisora con cobertura en el municipio de Pitalito, frecuencia AM en programación general	UNIDAD	656	$ 15,000	$ 9,840,000.00
MEDIOS DIGITALES					
8	125 Publicaciones de contenido alusivo a las gestiones, acciones e información destacada de la Administración Municipal de Pitalito a través de medios de comunicación digital que tenga incidencia en el Municipio de Pitalito (se requiere como mínimo 12 medios de comunicación) *Asistencia a 8 ruedas de prensa	UNIDAD	12	$ 5,375,000	$ 64,500,000.00

Proyectó: Jenniffer A Murillo – Profesional Universitario

Revisado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	convocadas por la Administración Municipal como mínimo, en donde se presente un informe o transmisión del mismo.				
9	Realización, producción y posproducción de videos de duración no mayor a 3 minutos en donde se evidencie avance en el plan de desarrollo Pitalito, Región que Vive.	UNIDAD	12	$ 527,000	$ 6,324,000.00
PRENSA ESCRITA					
10	post en la página oficial y redes sociales del medio con temas o contenido audiovisual de la Alcaldía de Pitalito en página oficial de medios digitales de prensa escrita de impacto Departamental	UNIDAD	18	60,000	$ 1,080,000.00
	publicación de edictos de la Administración Municipal de impacto Departamental	UNIDAD	4	90,000	$ 360,000.00
	Publirreportajes noticiosos edición impresa y página web página par o impar con impacto Departamental.	UNIDAD	1	1,205,290	$ 1,205,290.00
	Publirreportajes noticiosos edición digital pdf y página web media página par o impar con impacto Departamental.	UNIDAD	14	900,000	$ 12,600,000.00
PERIFONEO					
11	Horas de servicios de perifoneo en zona urbana y rural en el Municipio de Pitalito con el fin de difundir información y convocatorias a la comunidad Laboyana.	HORA	38	45,000	$ 1,710,000.00
TELEVISIÓN					
12	*difusión de comerciales semanales en la programación general del canal de televisión en el Municipio de Pitalito y noticiero del mismo.	UNIDAD	192	25,000	$ 4,800,000.00
	• Transmisión y realización de notas periodísticas en medio televisivo del Municipio de Pitalito, asistencia a los actos convocados por la Administración Municipal de Pitalito.	UNIDAD	316	35,000	$ 11,060,000.00
Total					$180,309,290.00

No siendo otro el objeto de la presente;

Firmado digitalmente porYINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
DN: cn=YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA gn=YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA c=Colombia l=CO o=Munucipio de Pitalito ou=Oficina de Contratacion
Motivo:Estoy aprobando este documento
Ubicaci· n:Municipio de Pitalito
Fecha:2022-04-04 18:20-05:00

YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jenniffer A Murillo – Profesional Universitario

Revisado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación